

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

9793 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Aldi Dos Hermanas Supermercados, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 19 de Febrero de 2015, una concesión administrativa para ocupar una parcela de 8.450 metros cuadrados, perteneciente al dominio público portuario estatal, situada en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, con destino a la construcción de instalaciones para el desarrollo de la actividad de supermercado.

Autorizado: Aldi Dos Hermanas Supermercados, Sociedad Limitada.

Plazo: Hasta el 30 de junio de 2040.

Tasas a abonar: Tasa de ocupación de terrenos de 26.539,84 euros/año, IVA no incluido.

Tasa por el ejercicio de actividades comerciales industriales y de servicios en el dominio público portuario del 3,25% al volumen de negocio anual habido hasta el importe de 3.000.000 euros; el porcentaje del 1,5% a la parte del volumen de negocio que exceda del importe de 3.000.000 euros y hasta el importe de 4.000.000 euros; el porcentaje del 2% a la parte del volumen de negocio que exceda del importe de 4.000.000 euros y hasta el importe de 5.000.000 euros; el porcentaje del 2,25% a la parte del volumen de negocio que exceda del importe de 5.000.000 euros y hasta el importe de 6.000.000 euros, y el porcentaje de 2,50% a la parte del volumen de negocio que exceda del importe de 6.000.000 euros, con una cuantía mínima anual de 97.500,00 euros/año, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de marzo de 2015.- Carmen Castreño Lucas, Presidenta.

ID: A150011854-1